



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distribución Docente Definitiva segundo cuatrimestre 2023 // EX-2023-00509058- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo dispuesto en las Resoluciones RHCD-2023-217-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-260-E-UNC-DEC#FAMAF, en las cuales se establecen, respectivamente, la distribución docente y la distribución de los/as Ayudantes Alumno/a para el segundo cuatrimestre del año 2023; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la Resolución RHCD-2023-217-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado sucesivamente por las Resoluciones RHCD-2023-243-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-257-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-286-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-341-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-495-E-UNC-DEC#FAMAF, que establecen la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2023;

Que el texto original de la Resolución RHCD-2023-260-E-UNC-DEC#FAMAF, ha sido modificado por la RHCD-2023-292-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que, en consecuencia, es necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del segundo cuatrimestre de 2023, que como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las siguientes materias se dictaron en forma conjunta:

- Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal;
- Análisis Matemático I (LCC) y Cálculo I;
- Análisis Matemático II (LCC) y Cálculo II;

- Análisis Numérico I y Análisis Numérico
- Física General I y Física General;
- Introducción a Probabilidad y Estadística, y Probabilidad y Estadística;
- Funciones Analíticas y Funciones Complejas;
- Ecuaciones Diferenciales II (LM) y Ecuaciones Diferenciales II (LMA).

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia de que los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física, se dictaron en forma conjunta.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia de que las materias optativas Bases de Datos, Introducción a la Lógica y la Computación y Lógica, de la Licenciatura en Matemática Aplicada, y la materia optativa Introducción a la Lógica y la Computación del Profesorado en Matemática, se dictaron en forma conjunta con las materias del mismo nombre de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Dejar constancia de que la materia Optimización, optativa y especialidad de la Licenciatura en Matemática, y la materia optativa Métodos Computacionales en Optimización de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, se dictaron en forma conjunta con la materia Optimización de la Licenciatura en Matemática Aplicada.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que excepcionalmente se dictó la materia “Redes Neuronales” como Especialidad II de la Licenciatura en Física.

ARTÍCULO 6°: Dejar constancia de que los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Romina Melisa ARROYO, Javier Oscar BLANCO, Laura BRANDÁN BRIONES, Grisel Maribel BRITOS, Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO, Marcos Javier GÓMEZ, Sebastián GUROVICH y Juan Martín MOMBELLI, cumplieron doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2023 por haber gozado de cuatrimestre libre de docencia durante el primer cuatrimestre de 2023.

ARTÍCULO 7°: Dejar constancia de que a los/as docentes Mario Gabriel ABADI, Jorge Gabriel ADROVER, Laura ALONSO ALEMANY, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Pedro Ruben D'ARGENIO, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Juan Andrés FRAIRE, Marcos Enrique GAUDIANO, Yamile Alejandra GODOY, Aldana María GONZALEZ MONTORO, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Fernando Eduardo MENZAQUE, Carlos Enrique OLMOS, Marcos Miguel ORIGLIA, Daniel Eduardo PENAZZI, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI, Cynthia Eugenia WILL y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, no se les asignó tarea docente por haber realizado doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2023.

ARTÍCULO 8°: Dejar constancia de que a los/as docentes Facundo José BUSTOS, Tadeo Javier COCUCCI, Nora Felisa MAC GARRY, Guillermo Luis INCATASCIATO (desde el 25/9) y Mauricio TELLECHEA, se les asignó doble tarea docente por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. El docente Demetrio Martín VILELA cumplió triple tarea docente por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 9°: Dejar constancia de que, excepcionalmente, no se asignó tarea docente a Paulo Andrés TIRAO, motivo por el cual se le asignará doble tarea docente durante el primer cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 10°: Dejar constancia de que, excepcionalmente, se asignó doble tarea docente a Marcos SALVAI, motivo por el cual no se le asignarán tareas docentes durante el primer cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia de que los/as docentes Noelia BAJALES LUNA, Paula Gabriela BERCOFF, Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, Horacio Miguel PASTAWSKI, Oscar Alejandro REULA, Héctor Jorge SANCHEZ, Jorge Carlos TRINCAVELLI, Mauro Andrés VALENTE y Carlos Alberto VALOTTO realizaron sus tareas en cursos de posgrado. Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO realizó una de sus cargas docentes en cursos de posgrado. Luciana BENOTTI y Juan Bautista CABRAL realizaron tareas docentes en cursos de posgrado como carga anexa.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia de que a la docente María Eugenia DIAZ se le asignó la Coordinación del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 13°: Dejar constancia de que a la docente Sonia Lujan NATALE no se les asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático.

ARTÍCULO 14°: Dejar constancia de que los/as docentes Daniel Eugenio BARRACO DÍAZ, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Mercedes Nieves GOMEZ, Mirta Susana IRIONDO, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI no realizaron tareas docentes debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 15°: Dejar constancia de que Esther GALINA y Silvia María OJEDA fueron desafectadas de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de la jubilación, a partir del 01/10/2023.

ARTÍCULO 16°: Dejar constancia de que se reconoce como carga anexa las horas adicionales que demandó el dictado de las materias “Didáctica Especial y Taller de Física”, “Didáctica Especial y Taller de Matemática”, “Metodología y Práctica de la Enseñanza” (de ambos Profesorados) a los/as docentes Daniela ANTUNEZ, Laura Maria BUTELER, Andrés COLEONI, Enrique Bruno José DANIELO, Iris Carolina DIPIERRI, José Nicolás GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMÉNEZ, María del Valle MINA y Nicolás Martín VELASCO.

ARTÍCULO 17°: Dejar constancia de que a Edgardo Venusto BONZI y Gabriela Beatriz GRAD, se les asignó al dictado de la asignatura “Física para la Fonoaudiología” como carga anexa.

ARTÍCULO 18°: Dejar constancia de que a la docente Silvina SMITH se le asignó el dictado de los prácticos de la materia Optativa de los Profesorados en Física y en Matemática “Abordaje STEAM y Modelización Matemática en Educación” como carga anexa.

ARTÍCULO 19°: Dejar constancia de que a Araceli COIRINI CARRERAS y Nicolás JARES no se les asignaron tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2023 por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del Reglamento de Doctorado aprobado por ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 20°: Dejar constancia de que al docente Leandro Roberto CAGLIERO, se le asignó el dictado de los teóricos de “Estructuras Algebraicas” como carga anexa a la doble carga docente realizada en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 21°: Dejar constancia de que al docente Diego Armando SULCA, se le asignó el dictado de los prácticos de “Análisis Matemático I” hasta el 1/9 como carga anexa a la doble carga docente realizada en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 22°: Dejar constancia de que al docente Gabriel Eduardo MOYANO, se le asignó el dictado de los prácticos de “Ecuaciones Diferenciales II” desde el 1/10 como carga anexa.

ARTÍCULO 23°: Dejar constancia de que el docente Néstor Eduardo CAMINO, dictó la materia optativa “Astronomía y su Didáctica”, del Profesorado en Física, como docente libre.

ARTÍCULO 24°: Dejar constancia de que las docentes María Soledad APREA, Ana Josefina BARRIONUEVO y Laura MONTES no han sido afectadas a tareas docentes durante parte del segundo cuatrimestre de 2023, por encontrarse en uso de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 25°: Dejar constancia de que los/as siguientes docentes han sido desafectados/as de sus tareas docentes, a partir de las fechas indicadas, por haber accedido a licencias oportunamente solicitadas: Elena RUFEL FIORI (desde el 1/10), Silvia Adriana MENCHON (desde el 4/10), Martín Santiago MORONI (desde el 15/9) y Pablo Manuel ROMAN (desde el 1/10).

ARTÍCULO 26°: Dejar constancia de que a los/as docentes Bruno Adolfo BUFFA, Sergio Daniel CANCHI, Víctor Martín GALVÁN JOSA, Matías Daniel MOLINA y Milagro TERUEL no se les asignó tarea docente por encontrarse en uso de licencia. Al docente Ignacio MORETTI no se le asignó tarea docente en uno de sus cargos por encontrarse en uso de licencia en el mismo.

ARTÍCULO 27°: Notifíquese, publíquese y archívese.